EXPTE. D- 2606 /18-19

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**
**Declara**

Su profunda preocupación al cumplirse un año de la desaparición forzada de Santiago Maldonado, en el marco de un operativo represivo desarrollado por Gendarmería Nacional y fuerzas de seguridad de la provincia de Chubut, y la falta de avances en la investigación por la que se investiga su desaparición forzada.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JULIO CÉSAR PEREYRA
Diputado
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Convicción Peronista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.



**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El primero de agosto de 2017, Santiago Maldonado, un joven artesano que acompañaba los legítimos reclamos de los miembros de la comunidad Lof Cushamen, en la provincia de Chubut, desapareció en el contexto de una extremada acción represiva desplegada por miembros de fuerzas de Gendarmería Nacional, quienes excediendo del mandato original judicial de liberar la Ruta Nacional 40, ingresaron ilegal y violentamente a los Pu Lof, en lo que representó una verdadera cacería humana.

La trágica desaparición de Santiago Maldonado, estuvo precedido de denuncias previas de persecución judicial y policial por parte de las comunidades originarias, con motivo de detenciones ilegales y situaciones de acoso policial, que motivaron el corte de ruta ese 1° de agosto de 2017, como una forma de protesta para visibilizar públicamente la situación de violencia institucional que venían padeciendo.

Pero la desaparición y muerte del joven artesano no alcanzó para frenar la hostilidad y persecución del Estado Argentino sobre las comunidades de los pueblos originarios. No obstante la fuerte repercusión internacional que tuvo la triste represión alimentada por la Ministra de Seguridad de la Nación Patricia Bullrich y su Jefe de Gabinete Pablo Noceti, - abogado defensor de genocidas- el escándalo de violencia institucional fue sumando páginas de impunidad que parecían superados en el transcurso de la vida democrática de nuestro país.

A los 78 días de la desaparición, el cuerpo sin vida de Santiago Maldonado es hallado muerto 400 metros aguas arriba sobre el Rio Chubut, desde último lugar donde fuera visto con vida, en una zona pre cordillerana, mientras la búsqueda del cuerpo lógicamente se centraba sobre la zona de represión y aguas abajo.

El magistrado Otranto tampoco estuvo a la altura de las circunstancias de lo que se espera de un juez federal. Desde el primer minuto de su intervención, su labor judicial se caracterizó por la parcialidad manifiesta al punto de permitir para el control de las declaraciones testimoniales, al Secretario de Relaciones con los Poderes del Ministerio de Seguridad -y enviado especial de la Ministra Patricia Bullrich- Dr. Gonzalo Cané, quien presenció las diferentes declaraciones testimoniales tomadas en el marco del *habeas corpus,* pese a la oposición de las partes y como muestra de sumisión hacia el Poder Ejecutivo Nacional.

La intervención del juez Otranto se caracterizó por diluir la investigación, al punto que no allanó los campos de Benetton dentro de las 72 hs. de interpuestos los 4 habeas corpus que pedían la aparición con vida de Santiago Maldonado, y al peritar las primeras camionetas de Gendarmería Nacional lo requirió por oficio en vez de efectuar directamente los allanamientos sobre los destacamentos que participaron en la represión, recurso judicial omitido, que sin embargo utilizó hasta el hartazgo en contra las comunidades de pueblos originarios.

Y por si fuera poco, se ha constatado que la familia de Santiago Maldonado ha sido objeto de escuchas telefónicas ilegales dispuestas desde la justicia, sin encontrarse imputados de la causa ni ser objetos de prueba, lo que constituye una abyecta interferencia indebida al resguardo de la intimidad de la familia Maldonado y clara muestra de la falta de imparcialidad y objetividad de la investigación. Sin justicia

independiente, las heridas históricas que padeció nuestro pueblo y que reclaman memoria verdad y justicia, siguen más abiertas que nunca.

A un año de la desaparición forzada de Santiago Maldonado exigimos justicia y cárcel para los autores directos y funcionarios responsables de promover y alimentar conflictos sociales, justificar la violencia institucional y encubrir a los responsables directos del crimen. El Gobierno es responsable. Tan responsable como en la muerte de Rafael Nahuel, quien murió ejecutado cobardemente con un tiro en la espalda efectuado por un miembro de fuerzas especiales – que aún identificado - goza de libertad. Las circunstancias son idénticas.

Finalmente, por la intrínseca relación que tiene la falsa doctrina de seguridad propugnada por el gobierno nacional con las muertes de Santiago y Nahuel, repudiamos el Decreto N° 683/2018 que autoriza la intervención de fuerzas militares en tareas de seguridad interior.

El artículo 75 inciso 27 de la Constitución Nacional es claro al señalar que "*Corresponde al Congreso: (...) 27- Fijar las fuerzas armadas en tiempos de paz y guerra, dictar normas para su organización y gobierno.*", por lo que deviene ilegal e ilegítima la modificación sustancial del rol de las fuerzas armadas por una norma emanada del Poder Ejecutivo Nacional. No solo se pone en riesgo la seguridad física de los argentinos, sino que significa un fuerte retroceso en materia de derechos humanos y un peligro real para la democracia, desde que coloca el control absoluto de las fuerzas de seguridad en manos de una persona, quien a su vez, podrá definir arbitrariamente quién es "enemigo interno" que no será otro que cualquier ciudadano argentino. En prieta síntesis, constituye la suma del poder público que resulta intolerable para los valores democráticos de nuestra patria.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.



Cabe destacar que desde 1983 es una política de Estado en nuestro país separar la Defensa Nacional de la Seguridad Interior. Involucrar a las FFAA en asuntos internos es ilegal y cualquier cambio en dicha política debe ser discutida y aprobada en el Congreso. En otros países, como México, Colombia o Brasil, esta política fracasó rotundamente causando más niveles de violencia y mayor número de muertes y no logró en ninguna medida la disminución del narcotráfico. Los países que adoptaron este camino solo consiguieron más violencia, degradación y corrupción estatal agravando los problemas que decían que se querían combatir.

Atribuir a las Fuerzas Armadas tareas de seguridad interior, alterando su rol principal de defensa contra agresiones externas establecido en estos años de democracia, es una de las más peligrosas y autoritarias decisiones de este gobierno. Con la excusa del narcotráfico pretenden "poner a los militares en las calles" y así afectar aún más nuestra democracia que ya soporta presxs politicxs, entrega de la soberanía y saqueo mediante la especulación financiera.

El decreto del presidente Macri echa por tierra uno de los avances más significativos de la democracia y retrotrae a los tiempos de la dictadura militar, constituyendo una reforma altamente regresiva en materia de seguridad y derechos humanos.

Estas modificaciones además resultan sumamente insultantes en la medida en que deslegitiman las luchas históricas de la sociedad argentina por definir un marco institucional al accionar de las FFAA que limite su capacidad de intervención y evite actos que vulneren la democracia y los derechos.

Pero esta definición del presidente Macri no resulta ser un hecho aislado, sino que se inscribe en un contexto de creciente despliegue de políticas represivas y criminalización

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.



de la protesta y la pobreza, que han habilitado y legitimado la militarización del espacio público y provocado un aumento de la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad.

Las muertes de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel – aún impunes- son la evidencia más trágica de lo que implica el paradigma de seguridad que traza el gobierno nacional..

El gobierno debería ocuparse de garantizar la seguridad al conjunto de la población promoviendo políticas públicas de ampliación de derechos y garantizando el trabajo y la libertad. Pero lejos de eso, destina sus esfuerzos y recursos a fortalecer una política de persecución, represión y miseria.

Es por eso que abogamos para que seguridad sea sinónimo de paz, de garantía jurídica, de estabilidad laboral y salario digno, acceso a la salud y educación, y para ello seguiremos militando con las mismas convicciones y el compromiso de siempre.

Por los treinta mil desaparecidxs, por Santiago, Nahuel y lxs presxs políticxs, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto de resolución.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JULIO CÉSAR PEREYRA
Diputado
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Convicción Peronista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.